

entendida de todo lo que queda con plenas ansias
de escusado en este negocio lo que demora de los autos el
parala Resoluciones subsecuentes, y fuesen y juradas en
aello, la hora el Papel yicha ludo en este yuntamiento con
testimonios de las Anteriores Proposiciones y de un Ofendido el
que al Ofendido de esta Ciudad para que Responda, y le
formen y fuesen sobre ello lo que le corresponde
En este Ayuntamiento el Sr. Pedro gran de obra Comisario de
de Pedro de Rueda Oidor en su oficio en la Corte infra el
Veinte y cinco de Sep. Proximo pasado en quada honria
del Estado de las Indias dependencias pendientes, y tambien
el Sr. Bern. de Anan de Coruña otra confia de treinta del
mismo Rey de Ind. Fernando de Alencar Procurador
en Navarra en quada honria el Estado del Reino y lo que
por tiene esta Ciudad con aquella entendida Ofendida que
de esta Ciudad

El Sr. Alonso Lopez Com. del Reino de Navarra his Procurador
de esta Ciudad ay persona y permitiendo por ella ofende por
des para Prohibir de esta Com. de Navarra a quatro
de las Indias de Navarra o de alguna Ind. de Navarra
de la libra de la mensura de la que de Navarra se distribuye el
con que ha de esta Ciudad a fin de que se pueda honria de

